



CEU
*Universidad
San Pablo*

**NORMAS DE ACCESO A LA
UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU
PARA MAYORES DE 40 AÑOS CON
EXPERIENCIA LABORAL O
PROFESIONAL ACREDITADA**

Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 23 de enero de 2017 y en el Patronato de la Universidad San Pablo-CEU en su sesión de 7 de abril de 2017

NORMAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU PARA MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL ACREDITADA

Los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional podrán acceder a titulaciones de Grado ofertadas por la Universidad San Pablo-CEU, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Requisitos

Los interesados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en curso de la convocatoria.
- No estar en posesión de ninguna titulación académica española ni extranjera que habilite para acceder a la universidad (PAU-Selectividad, diplomatura, licenciatura, grado, PAU-acceso para mayores de 25 y 45 años, título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente u otros títulos que den acceso).
- Acreditar una experiencia laboral o profesional, mínima de 5 años, relacionada con la enseñanza de Grado solicitada.
- Cumplir los requisitos que, en su caso, establezca la Memoria de Verificación del Grado solicitado.

Solicitud

Los candidatos presentarán la solicitud de admisión a través de la web de la Universidad San Pablo-CEU en la forma y plazos establecidos en la misma.

Documentación requerida

El interesado deberá acompañar la solicitud de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o pasaporte.
- El pago del proceso de selección se realizará en el programa de solicitud de plaza.
- Currículum detallado de experiencia laboral y profesional acompañado de la documentación acreditativa correspondiente.



- Fotocopia compulsada del certificado de vida laboral, expedido por el organismo oficial competente.
- Certificados de empresas o entidades con detalle de la actividad desarrollada y periodo de tiempo.
- Declaración responsable de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no se solicita la admisión por esta vía a ninguna otra universidad.
- Carta de motivación, exponiendo el interés por la Universidad y por la enseñanza del Grado a la que se quiere acceder.
- Cualquier otra documentación que considere conveniente y que acredite la experiencia laboral y profesional descrita en el currículum (por ej.: certificados de cursos de formación relacionados con el Grado al que se quiere optar, acreditación de estudios oficiales obtenidos, etc.).

La documentación debe aportarse en el programa de solicitud de plaza, por lo que posteriormente, en el momento de la matrícula, se solicitará la entrega de los documentos compulsados:

- Los documentos se pueden cotejar, si se llevan los originales y sus fotocopias simples, por los órganos competentes de la Universidad.
- La compulsas se puede hacer en el centro donde se ha expedido la documentación (y debe tener los mínimos requisitos administrativos: fecha, sello, firma, cargo, nombre y apellidos de la persona firmante).

Procedimiento

- Presentación de la solicitud de acceso a los estudios de Grado y entrega de la documentación exigida (la solicitud se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la Universidad)
- Pago de los derechos económicos establecidos al efecto
- Entrevista personal
- Reserva de plaza y Matrícula

Valoración de las solicitudes

La evaluación de méritos se articula en tres fases:

1.ª Verificación de cumplimiento de requisitos y comprobación de documentación aportada por el solicitante. Durante esta fase la Universidad San Pablo-CEU podrá recabar la subsanación de alguna deficiencia documental. Sólo serán objeto de valoración las solicitudes que cumplan todos los requisitos.

2.ª Valoración de la adecuación del perfil del candidato al Grado solicitado. Se realizará por las comisiones que establezcan las correspondientes facultades y escuelas. Las

facultades y escuelas decidirán si exigen un mínimo de puntos y la consecuente aplicación de un baremo y, en todo caso, tendrán en cuenta los siguientes méritos del candidato:

- Experiencia profesional y laboral debidamente certificada por las organizaciones y/o empresas en ocupaciones relacionadas específicamente con el ámbito del grado al que se pretende optar.
- Formación: se valorará la formación acreditada, como cursos de formación preuniversitaria (bachiller, formación profesional, estudios superiores u otros) y cursos de formación continua, especialmente los relacionados con el ámbito de estudios solicitado o con competencias transversales (por ejemplo: informática, habilidades sociales, etc.).

3.ª Entrevista personal a los candidatos que hayan superado la fase de valoración del currículum, con el fin de valorar la adecuación de las competencias y conocimientos del candidato a los objetivos del grado solicitado para la resolución de Apto o No Apto.

Cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud para un grado concreto en cada curso académico.

Resolución

La Universidad San Pablo-CEU notificará individualmente por correo electrónico la resolución adoptada.

Reserva de plazas y Matrícula

Cada curso académico, las facultades y Escuela determinarán un número de plazas reservadas para dicha vía.

El plazo de matrícula para cada curso académico será el que determine la Universidad.

Transcurrido el plazo, la Universidad podrá disponer de las plazas que hayan quedado vacantes.